



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SALTA

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 02 de Junio de 2.022.

RESOLUCIÓN N° 6.470

VISTO la Resolución T.C. N° 4.097/14, el artículo 45 de la Carta Orgánica Municipal y el artículo 13, inciso *ll*) de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 y modificatorias; y

CONSIDERANDO

QUE el Artículo 45° de la Carta Orgánica Municipal reza: *“El personal del Tribunal de Cuentas estará incorporado al régimen de la carrera municipal y será nombrado, por el Intendente a propuesta de aquel, de acuerdo con la organización administrativa que se determine”*; estableciendo el Artículo 13 inciso *“ll”* de la Ordenanza Municipal N° 5.552: *“EL Tribunal de Cuentas tiene las siguientes atribuciones: ... ll) Aprobar el cuadro de cargos conforme con el Régimen de la Carrera municipal y proponer al Departamento Ejecutivo Municipal el nombramiento de su personal”*;

QUE, mediante el artículo 4° de la Resolución T.C. N° 4.097, que reglamenta el procedimiento para la designación de Personal a desempeñarse en este Organismo, se encomienda a la Sub Gerencia de Personal lo siguiente: a) la emisión de Dictamen de factibilidad y viabilidad legal de la designación de personal en este Tribunal; b) la confección del Proyecto de Decreto y Contrato que en su caso corresponda y c) la redacción de la nota de remisión del pedido de designación o contratación al Señor Intendente;

QUE atento la creación, en este Tribunal de Cuentas Municipal y mediante Resolución T.C. N° 5.638/17, de la Gerencia de Asuntos Judiciales y Laborales, corresponde asignar a la misma el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 4° de la Resolución 4.097, ello en virtud que son funciones inherentes a dicha Gerencia y corresponden a su incumbencia;

QUE, como consecuencia de lo anteriormente expresado debe procederse a la modificación de la Resolución T.C. N° 4.097 y asignar, como se señaló, a la Gerencia de Asuntos Judiciales y Laborales las funciones establecidas en el artículo 4 de dicha Resolución;

POR ELLO, en Reunión Plenaria de Vocales de fecha 02 de Junio de 2.022, Acta N° 1.876;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR el artículo 4 de la Resolución N° 4097, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4º: ENCOMENDAR a la GERENCIA DE ASUNTOS JUDICIALES Y LABORALES de este Organismo: 1. La emisión del Dictamen sobre la vialidad y factibilidad legal de la designación, verificando la documentación aportada, incompatibilidades con la función a desempeñar y la disponibilidad de bajas, si correspondiera, o vacancias de cargos. Para lo cual podrá requerir la realización de los estudios pre-ocupacionales correspondientes. 2. La confección del Proyecto de Decreto y Contrato que corresponda, haciendo constar los datos personales del trabajador, modalidad de contratación o designación, tiempo de vigencia, dependencia, cargo, función y remuneración. 3. La redacción de la nota de remisión del pedido de designación o contratación al Departamento Ejecutivo Municipal cuando corresponda.”

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE, comuníquese y publíquese, por un día, en el Boletín Municipal y archívese. -

ho